

**SOLICITUD ANTE EL CONSEJO DE ESTUDIOS DE POSTGRADO DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES PARA LA APROBACIÓN DE CURSOS NO CONDUCTENTES A GRADO ACADÉMICO**

Unidad Académica o Postgrado de las distintas facultades y/o Núcleos, presentan la propuesta del curso ante la Coordinación de la Comisión o División de Postgrado respectiva para su aprobación.

La Comisión o División de Postgrado de la Facultad o Núcleo solicita el aval ante el CEP.

Recibida en el CEP esta solicitud, es enviada a la Unidad de Planificación, quienes efectúan una revisión técnica verificando que cumpla con los requisitos mínimos establecidos en planilla anexa, según lo establecido en el Artículo 24 del Reglamento del Consejo de Estudios de Postgrado

Efectuada la revisión técnica y verificado que cumpla con los requisitos exigidos, se presenta ante la Plenaria del CEP mediante informe favorable realizado por la Unidad de Planificación para su aprobación definitiva.

Luego del dictado del curso el Coordinador del mismo procederá a solicitar el formato digital del certificado para proceder con la elaboración e impresión de los mismos y solicitar ante el CEP el Registro y firma